Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

En el Juzgado de Primera Instancia de Arzúa se sigue expediente sobre declara-ción de fallecimiento de Manuel Juan González Ramos, vecino que fué de Pré-saras, municipio de Vilasantar, que se ausentó para América hace más de treinta v cinco años

ta y cinco años.

Arzua, veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez de Primera Instancia accidental (ilegible)—8.070.

y 2,3 3-11-1962

BARCELONA

Por el presente se hace público, a los fines que determina el articulo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado de Primera Instancia número quince de Barcelona se tramita expediente instado por dofia Emilia Rebollo López que tiene concedido el beneficio de pobreza, solicitando la declaración de fallecimiento de su esposo, don Enrique Gudel Gimeno, natural de Barcelona, que actualmente contaria cincuenta y ocho años, hijo de Lorenzo y de Victoriana, y que tuvo su último domicilio en esta ciudad, calle Diputación, número noventa y nueve, piso cuarto, puerta segunda, el cual fue incorporado en su día en el ejército rojo, y del que dejaron de tenerse noticias hasta finales del año mil novecientos treinta y ocho.

Barcelona, veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez illegible). — El Secretario, Manuel de la Cueva,—5.282.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 16 de los de esta ciudad de Barcelona, en providencia de fecha 16 del actual mes de octubre, dictada en autos de procedimiento sumario a tenor de la Ley sobre hipoteca mobiliaria, instados por doña María de la Concepción Tastas Bertrán contra don Pedro Vilamitjana y Franch, se sacan a pública subasta por primera vez, termino de diez días y precio de su valoración, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, por la cantidad de setecientas cincuenta mil pesetas, los bienes siguientes: Un local de negocio, en arrendamiento, en la planta baja de la casa número 13

Un local de negocio, en arrendamiento, en la planta baja de la casa número 13 de la calle de Calvo, de esta ciudad cuyo arrendamiento se detalla en contrato de arrendamiento A. 154.699, de fecha 19 de septiembre del año 1957, extendido a nombre del arrendatario señor Vilamitjana por el arrendador, en la persona de su administrador. Domingo Llor Barbat, por un plazo indefinido y una renta anual de nueve mil pesetas. Dicho local se denomina tienda primera. Un local de negocio, en arrendamiento, en la planta baja de la casa número 13 de la calle de Calvo, de esta ciudad, cuyo arrendamiento se detalla en contrato de arrendamiento 'A. 19213344, de fecha 23 de agosto de 1960. Extendido a nombre del arrendador, en la persona de su administrador, don Dominio Llor Durán, por un plazo indefinido y una renta anual de doce mil pesetas. Dicho local se denomina tienda segunda.

Un local de negocio, en arrendamiento, en la planta baja de la casa número 13 de la calle de Calvo, de esta ciudad, cuyo arrendamiento se detalla en contrato de arrendamiento A. 0103,062 de fecha 22 de julio de 1955, extendido a nombre del arrendamiento A. 0103.082 de fecha 22 de julio de 1955, extendido a nombre del arrendatario señor Vilamitjana por el arrendador, en la persona de su administrador, don Domingo Llor Barbat, por un plazo indefinido y una renta anual de siete mil ochocientas pesetas. Dicho local se denomina tienda tercera. Un local de negocio en arrendamiento, en la planta baja de la casa número 13 de la calle de Calvo, de esta ciudad, cuyo arrendamiento se detalla en contrato de arrendamiento A 0198.407. de fecha 25 de noviembre de 1960, extendido a nombre del arrendador, en la persona de su administrador. don Domingo Llor Durán, por un plazo indefinido y una renta anual de doce mil pesetas. Dicho local se denomina tienda cuarta. La Empresa de la que es titular el hipotecante y que radica en dichos locales, a la cual se hace extensiva la hipoteca de estos, comprendiêndose entre los elementos de la Empresa objeto de hipoteca el nombre comercial, rótulo del establecimiento, las marcas distintivas de la Empresa v de todos sus productos. las insblecimiento, las marcas distintivas de la Empresa y de todos sus productos, las ins-talaciones, maquinaria y enseres que se relacionan a continuación, y que son los

relecionan a continuación, y que son los siguientes:

Una cámara frigorifica, marca Farba; una plancha doble, marca Unitex; unas balanzas automáticas, cinco kilos, marca Cely; una cafetera cuatro brazos, marca Gaggia Dufer, americana; una batidora, marca Le Breton; un Rostier, marca Rational; una caja registradora, marca National; una cámara de hielo de siete departamentos, marca Duran; una barra de mostrador en tienda segunda de nueve metros de largo; un aparato televisor, marca Punt Blau, veintiuna pulgadas; una barra de mostrador en tienda segunda, digo, en tienda cuarta, de cinco metros de largo; instalación completa de la licoreria instalada en tienda número tres; un molinillo de café, marca Ortega; instalación completa de la cafetería; instalación completa de la marisquería; dos ventiladores, marca Foix; instalación completa de la sachadas de las calles Calvo y Torres y Puials, marca

instalación completa de la marisqueria; dos ventiladores, marca Foix; instalación completa de luminosos de las fachadas de las calles Calvo y Torres y Pujals, marca Fluoneon Robledo.

Se fija el valor total de los elementos hipotecados en setecientas cincuenta mil pesetas, de las cuales trescientas setenta y cinco mil pesetas corresponden al valor de los arrendamientos de los locales a efectos de su traspaso, y el resto a los demás elementos comprendidos en la hipoteca. El remate tendra lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 16, de esta ciudad de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia el día 28 de noviembre próximo y hora de las once y media; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca o sea, la cantidad total de setecientas cincuenta mil pesetas; que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo; que el acreedor podrá concurrir como postor a la subasta sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en este

Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el quince por ciento del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; que las posturas que se hagan en la subasta serán unitarias por la totalidad de los bienes comprendidos en la hipoteca, sin distribuir entre ellos la cantidat ofrecida; se entenderá que los solicitantes aceptan todas las obligaciones que al adquirente del local de negocio impone la Ley de Arrendamientos Urbanos; que hecha la adjudicación al mejor postor o al acreedor, en su caso, se considerará precio de traspaso del local la parte correspondiente del de adjudicación, según la proporción que exista entre el tipo total fijado en la escritura para el establecimiento mercantil y la parte de él que en la misma se señalo para el traspaso del local, y que se dará cumplimiento a lo demás que disponen los artículos 84 y 89 de la invocada Ley; y que los gastos de subasta y demás que con la venta se originen vendra a cargo del rematante.

Dado en Barrelona, a 18 de octubre de 1962—El Secretario (ilegible).—8.375.

En este Juzgado de Primera Instancia número 4, de esta capital, se tramitan autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Eugenio Gómez Diaz, en representación de don Basilio Santana Banchez, contra don Agustín Reguero Chozas, sobre pago de un crédito hipotecario, en cuyos autos y a instancia de la parte actora, se acordó sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de valoración, en la Sala-audiencia de este Juzgado el dia 6 de diciembre próximo, y hora de las doce de la mañana, la finca hipotecada siguiente:

dia 6 de diciembre próximo, y hora de las doce de la mañana, la finca hipotecada siguiente:

Casa en Madrid, antiguo término municipal de Villaverde, de Madrid, al sitio deneminado La Mesa y Prolonguillo, formada por el lote número 22 de la manzana D de los que ha sido dividida el primer grupo de la finca principal, titulado La Mesa, según el plano general de parcelación de la misma. Afecta la forma de un cuadrilátero rectángulo y, linda: al Norte, en linea de 19 metros, con el lote 21: al Sur, en igual extensión, con el lote 23; que como el anterior son de esta misma manzana y pertenecen a don Pedro Orcasitas: al Este, en linea de 10 metros, con resto de la finca que se segreza, y al Oeste, en igual extensión, con calle particular en proyecto del mismo don Pedro Orcasitas. Su superfície es de 190 metros cuadrados, equivalentes a 2.447 pies y 20 décimos. La casa es de dos plantas, distribuídas cada planta en seis viviendas. Ocupa todo el solar, salvo un patio reglamentario de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.368. libro 120, folio 179, finca número 9.827, inscripción primera.

Esta finca sale a subasta por el tipo de ciento treinta y cinca mil pestates.

inscripción primera.

Esta finca sale a subasta por el tipo de ciento treinta y cinco mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo, con la rebaja del 25 por 100 por ser segunda.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del expresado tipo, con la rebaja indicada, Que no se admitiran

posturas inferiores al expresado tipo. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaria. Que se entendera que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor—si los hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad ed los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate: y que dicho remate podrá hacerse a calidad de cederio a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación debida al señalamiento, expido el presente que visa el señor Magistrado-Juez, en Madrid, a 16 de octubre de 1962.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Magistrado-Juez (ilegible).—8.374.

En virtud de providencia dictada en este dia por el señor Juez de Primera Instancia número 3, de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España contra don Evangelista Díez Díez, sobre secuestro y posesion interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de quince dias, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

En Madrid.—Casa sita en el ensanche y punto llamado de Cuatro Caminos, distrito del Hospicio, y su calle de Tiziano, antes de San Salvador, señalada con el número 14. Ocupa una superficie de 366 metros y 56 decimetros, equivalentes a 4.721 pies y medio. Se halla distribuida en once cuartos o viviendas, cuatro exteriores y siete interiores.

Para que tenga lugar la citada subasta.

siete interiores.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el dia 30 de noviembre próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitaderes.

Primero. Que se tomará como tipo de la subasta la cantidad de cincuenta mil pesetas, fijado en la escritura de pres-

pesetas, fijado en la escritura de prestamo.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercero. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previament e una cantidad, igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos

Cuarto. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinto. Que los titulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaria, debiendo conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 25 de octubre de 1952.—El Secretario, Pedro Perez Alonso.—5.598.

En virtud de providencia dictada en el dia de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 9, de esta capital, en los autos de procedimiento especial de hipoteca mobiliaria, promovidos por el Procurador señor Guinea en nombre de «Financiera Venta Vehículos, S. A.», contra don José Maria Baldominos Mesón, sobre efectividad del resto de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, el siguiente: Autocamión, marca Pegaso, modelo Z-207; número de motor, 345.4137; número

de bastidor, 345.4109; matricula verde M05341; número de cilindros, 6; potencia
fiscal, 34 caballos de vapor; carga máxima útil, 7 toneladas. Dicho vehículo
se encierra habitualmente en la casa número 16 de la calle de Mayor, de Pozo
de Guadalajara. Su permiso de circulación
número 48.741. Actualmente está depositado en la calle Cáceres, 39, Madrid.

Para cuyo remate, que se celebrará en la
Sala audiencia de este Juzgado, sita en
la calle del General Castaños, número 1,
se ha señalado el día 21 de noviembre próximo a las once de su mañana, haciéndose constar que dicho autocamión sale
a subasta por primera vez en la cantidad
de setecientas setenta y siete mil pesetas
en que fué pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que
no cubra dicho tipo; que para tomar parte deberán consignar los licitadores en
este Juzgado o en la Caja General de Depositos, el 15 por 100 del tipo expresado,
sin cuyo requisito no serán admitidos;
que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del
artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, están de manifiesto en Secrètaria.

Dado en Madrid para su publicación
en el «Boletín Oficial del Estado», diario
«Alcázar» y excelentisimo Ayuntamiento
de esta capital, a 25 de octubre de 1962.
El Secretario (ilegible).—8.391.

En este Juzgado de Primera Instancia número 25 se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Banco Coca, Sociedad Anónima, contra don Francisco José y López Martín, sobre reclamación de 37.500 pesetas de principal, intereses legales y costas, en los cuales, por ignorarse el actual paradero de dicho demandado, se ha acordado citarlo de remate, a fin de que dentro del término de nueve dias se persone en dichos autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciéndose constar que se ha embargado como de su propiedad la tercera parte indivisa del piso segundo exterior izquierda de la calle Cartagena, número 39, y la parcela o solar sito en la calle Navas del Rey, número 61, antes 47, de esta capital, y sin el previo requerimiento de pago por desconocerse su actual paradero.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1962. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—8.345.

En este Juzgado de Primera Instancia número 22 se tramitan autos en reclamación de un crédito hipotecario bajo el número 184 de 1962 a instancia de «Suco, S. A.», y otros contra don Lucio Sanz Martin, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte dias, de la finca hipotecada, casa sita en Madrid, calle de los Artistas, número 11 antiguo y 23 moderno, con vuelta a la calle de la Orden. Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castanos, número 1; se ha señalado el día 6 de

nos, número 1, se ha señalado el día 6 de diclembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones: Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de novecientas mil pesetas. no

admitiéndose posturas que no cubran di-

cho tipo.

Para tomar parte en remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos

mitidos.

Los autos y la certificación del Registico a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaria, entenciendose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al credito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Francisco G. Rosado. El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.— 8.270.

MORON DE LA FRONTERA

Don José Antonio Garcia-Aguilera Baza-ga, Juez de Primera Instancia del par-tido de Morón de la Frontera.

Don José Antonio Garcia-Aguilera Baza-ga, Juez de Primera Instancia del partido de Morón de la Frontera.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en autos que se tramitan por este Juzgado por el procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria, a instancias de don José Sánchez Sánchez, contra don Antonio Valle Vázquez y su esposa doña Isabel Ramírez Barrera, se sacan a pública subasta por primera vez, término de veinte dias y por el valor asignado en la escritura de constitución del préstamo, que es el de 200.000 peestas la finca especialmente hipotecada siguiente:

Casa en la villa de El Coronil y su calle Doctor Escassi, número 16.—Tiene aproximadamente 185 metros cuadrados. En ella hay varias dependencias para vivienda y otras destinadas a industria de panaderia, en las que están instalados un malacate, una amasadora, una refina-lora, motor eléctrico y cuadro de transmisión, contador y otras maquinas, instrumentos y utensilios propios de dicha industria. Linda: derecha, entrando, con otra casa de José Fernández Adrián; izquierda, la de Cristóbal Millán González, y por el fondo, con el egido de dicha calle, extendiéndose la hipoteca a cuanto naturalmente comprende y a todo lo que por pacto expreso permite el artículo 111 de la Ley Hipotecaria, Inscrita al folio 44 del tomo 947 del archivo y 121 de El Coronil, finca número 2.796, inscripción 14.

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, he señalado el día 20 del próximo mes de dichembre, a las doce noras, previniéndose que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente los licitadores en este Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor indicado, no admitiéndose posturas que no cubra este. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estaran de manifiesto en Secretaria; que se centendera que todo licitador acepta como bastante la títulación y que las cargas o gravamenes anteriores

Dado en Morón de la Frontera a 25 de octubre de 1962.—El Juez. José Antonio García-Aguilera Bazaga. — El Secretario. José Rabadán.—8.346.

SAN FELIU DE LLOBREGAT

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se anuncia la incoación en este Juzgado de Primera Instancia de expediente sobre declaración de fallecimiento de doña Paula Esteve. Comellas, de unos noventa y siete años de edad, nacida en Castellbisbal, hija de de edad, nacida en Castellisbal, hija de Pedro y de Josefa, que se ausentó de Es-paña en el año 1902, para residir en la República Argentina, y de la que no se tienen noticias desde el año 1936. Dado en San Feliú de Llobregat a 20 de septiembre de 1962.—El Juez. Manuel Mar-tinez.—El Secretario, Juan Cabanes.— 8.366.

SAN SEBASTIAN

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado Juéz del Juzgado de Primera Instancia nú-mero 1 de San Sebastian y su partido. Por el presente hago saber: Que en

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigüen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía a instancia del Procurador don Estanisiao de Orue, en nombre y representación de don Tomás Diez Saiz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, contra don Angel Astrain Rodriguez y su esposa doña Cristina Belamendia Calparsoro, mayores de edad, Agente comercial y sus labores, respectivamente, y vecinos de esta ciudad, sobre reclamación de cantidad, cuyos autos estan en ejecución de sentencia, habiendose acordado por providencia de esta fecha sacar a tercera y última subasta, por término de veinte días, el siguiente piso embargado como propiedad de los demandados:

Vivienda izquierda del piso noveno de

Vivienda izquierda del piso noveno de Vivienda izquierda dei piso novemo de la casa número 39 de la avenida de San-cho el Sabio del ensanche de Amara, de esta ciudad, tasado pericialmente en tres-cientas veinticinco mil pesetas.

El acto de la subasta tendra lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 30 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, y se hace constar:

Que los bienes salen a tercera subasta sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la misma de-berán los licitadores consignar previamen-te en la mesa del Juzgado o establecimien-to destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del precio de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad del inmue-ble estarán de manificato en la Secretaria para que puedan examinarlos los que cuieran tomar parte en la subasta, previniêndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ninguños otros.

Dado en San Sebastian, a 26 de octubre de 1962.—El Secretario (ilegible).—8.395.

REQUISITORIAS

Bajo apercibragento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demas responsabilidades legales de no presentarse los
procesados que a continuación se expresún en el plazo que se les lija, a contar
desde el día do le publicación del anuncio
en este periódico oficial, y ante el Juegado o Tribinal que se senial, se les cita,
llama y emplaza, encargándose a todas
las autoridades y Agentes de la Poliça
Judicial procedan a la busça, captura y
conducción de aquellos, poniendolos a
disposición de dicho Juez o Tribunal, con
arregio a los artículos correspondientes de
la Ley de Enjutciamiento Criminal:

Juzgados Civiles

DIAZ CARBONELL, Francisco; natural de Yecla, casado, del comercio, de treinta y dos años, hijo de Pedro y de Rosa, domiciliado últimamente en Logronosa, nomenado intimamente en loggo-no; procesado en causa número 255 de 1958 por estafa; comparecerá en el tér-mino de diez dias ante el Juzgado de Ins-trucción número 6 de Valencia.—(3.712.)

OSSET MORENO, José Manuel; natu-OSSET MORENO, José Manuel; natural de Toledo, casado, ingeniero de Caminos, hijo de José y de Rosario, domiciliado ultimamente en Barbastro, Capuchinos, 33; procesado en causa número 27 de 1962 por desacato; comparecera en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia.—(3.711.)

REBANAL GUTTERREZ, Arsenio: do-miciliado últimamente en Bilbao, Recal-deberri, 13; procesado en sumario núme-ro 258 de 1962 por hurto; comparecerá en el término de diez dias ante el Juzgado de Instrución número 1 de Santan-der.—(3.710.)

PUJOL SALAS, Jorge; de treinta y un años, hijo de José y de Rosa, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en dicha capital, hoy en ignorado paradero; procesado en sumario número 477 de 1962 por tentativa de violación: comparecera en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de San Sebastian.—(3.709.)

ANULACIONES

Juzzados Civiles

El Juzgado de Instrucción número doce de Barcelona deja sin efecto la requisito-ria referente al procesado en expediente 449 de 1961, Ricardo Cucala Pruncnosa.— (3.754.) ·

El Juzgado de Instrucción número 1 de Pampiona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 77 de 1955, Enrique Antero Olaso.—(3.783.)

El Juzgado de Instrucción de Getafe deja/sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 156 de 1950, Rober-to Hernando Plané.—(3.758.)

El Juzgado de Instrucción de Mariresa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 203 de 1962, Alon-so Gomez Kaiser.—(3.764.)

El Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario nú-mero 143 de 1949, Manuel Eduardo Arévalo Ramos.—(3.707.)

El Juzgado de Instrución número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisi-toria referente al procesado en sumario número 450 de 1951, Manuel Cruz Tapia.

EDICTOS

Juzgados Civiles

Don Antonio Anaya Gómez, Juez de Instrucción de Getafe y su partido.

En virtud de lo acordado en sumario 233 de 1962, instruído con motivo de la colisión de un camión y un autobús de viajeros que tuvo lugar el veinticinco del actual en la carretera de Extremadura, se llama a la lesionada Dorothy Kachel, se mama a na lesionada Dorothy Kachel, cuyo actual paradero no consta, a fin de que en término de diez dias comparezca ante este Juzgado para ser instruída de sus derechos y reconocida por el Médico forense.

Getafe, 29 de octubre de 1962.—El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible). — 2.786.

Anuncios

MINISTERIO DE MARINA

Comandancias Militares

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Rosendo Yañes Arocha, Comandante de Infanteria de Marina, Juez Instruc-tor de la Comandancia Militar de Ma-rina de Gran Canaria.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye el expediente número 73 del año en curso con motivo del hallazgo de siete bidones en la mar (41° 28° latitud Norte y 90° 13° longitud Oeste) el día 4 de junio último, conteniendo una solución jabonosa de potasa y con las siguientes inscripciones: «B. P. Comprox. Trading Ltd. London.»

Lo que se hace público a fin de que los interesados puedan alegar durante un término de treinta días, contados a par-tir de la fecha de esta publicación, por

medio de escritos dirigidos al Instructor del expediente o por comparecencia ante el mismo, cuanto les convenga. Las Palmas de Gran Canaria, 24 de oc-tubre de 1962.—El Juez Instructor, Ro-sendo Yanes Arocha.—5.005.

Don Manuel Garabatos González, Alférez de navío de la Reserva Nayal Activa, Juez Técnico de la Comandancia Mili-tar de Marina de Vigo.

Hago saber: Que el día 16 del actual se prestó auxilio en la mar, por el pesquero «Don Juan», f.º 6.454, de la matricula de Vigo, al de su clase «Brigo», f.º 2.985, de Santa Cruz de Tenerife, remolcándole a Vigo desde la situación 43º-25' lt.-N., y 08º-25' lg.W., a consecuencia de avería en el equipo propulsor, por cuyo hecho se instruye expediente en este Juzgado.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo que dispone el artículo 27 del título

adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, a fin de que las personas o entidades que se consideren interesadas puedan hacer las alegaciones que a su derecho convengan, dentro del plazo de treinta dias, bien por escrito o por comparecencia en este Juzgado.

Vigo, 18 de octubre de 1962.—Manuel-Garabatos González.—4.919.

Ayudantias Militares

RIBADEO

Don Antolín Montes Silvosa, Teniente de Navio, Ayudante militar de Marina de Ribadeo, Instructor del expediente de salvamento del motovelero «San Luis».

Por el presente hago saber: Que el día 4 del mes actual se procedió a prestar auxilio al motovelero «San Luis», folio 13, lista segunda de la matricula de El Ferrol del Caudillo, el cual, a consecuencia